

ORD.: N° 9945 /DO N° 57283/ F14

- ANT.: 1. Ingreso SUBTEL N° 84917 de 19.06.2019.
2. Resolución Exenta N° 1985 de 2017, y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3. Resolución Exenta N° 3103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Rechaza solicitud de Certificación.

SANTIAGO, 24 JUL 2019

DE: SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A: GONZALO BERTRÁN

1. Mediante nota de ANT. 1), se solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación de equipo Torch, marca Hypertherm, modelo SmartSYNC™ Torch.
2. Al respecto, comunico a Ud. que no es posible atender a lo solicitado, debido a que, no se encuentra en el test report, del modelo SmartSYNC™ Torch, los resultados de intensidad de campo eléctrico medidos sobre la frecuencia fundamental. Además, por el valor de potencia informado en la solicitud de certificación, el equipo es inductivo, no se dispone de Norma Técnica para certificar aplicaciones inductivas.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones



DISTRIBUCIÓN:

- GONZALO BERTRÁN: gonzalo.bertran@qadcs.com
- Equipo Clasificador (r)
- Oficina de Partes.